

Miércoles, 6 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Escorial

ANUNCIO. Baja de Oficio Padrón de Habitantes.

Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Escorial por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

TEXTO

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2023, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de D. PEDRO MANCEBO POLO, D.N.I. XXXXX465N.

En cumplimiento de lo dispuesto la Providencia de Alcaldía de fecha 28 agosto de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

Objeto: Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes del Municipio de Escorial (Cáceres), de D. PEDRO MANCEBO POLO, D.N.I. XXXXX465N.

Causa: No residir en la localidad.

Trámite: Dar audiencia al interesado por plazo de DIEZ DÍAS, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside durante más tiempo al año, en el caso de hacerlo en varios municipios.

El interesado o su representante legal podrá tener acceso al contenido íntegro del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Escorial, a los efectos previstos en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, de 01 de octubre.

En el supuesto de no comparecer y de no manifestar su conformidad con la baja del Padrón Municipal, este Ayuntamiento recabará el informe favorable preceptivo del Consejo de



Miércoles, 6 de septiembre de 2023

Empadronamiento a los efectos oportunos.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados/as a los/as interesados/as en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Escorial, 31 de agosto de 2023

Eduardo Sánchez Álvez

ALCALDE - PRESIDENTE

